



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	21	286576	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION		7.5.85	

MODELO DE UTILIDAD 16 NOV. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl ⁴ E02F 3/58, 3/80

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO DE FRENO PERFECCIONADO PARA REMOLQUES

71 SOLICITANTE (S)
D. VICTOR MARTORELL BRAGAT y D. JOSE MARTORELL BRAGAT

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Mariano Jolonch, 21 AGRAMUNT (Lérida)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JM/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
12 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dis-
positivo de freno perfeccionado para remolques.

5 Convencionalmente, en un remolque o cualquier
tipo de vehículos tal como una niveladora o trailla remolca-
da por un tractor, el plato que incorpora las mordazas de
freno está fijado directamente al eje de la propia rueda, -
de modo que es dicho eje el que soporta los esfuerzos produ-
cidos durante la frenada.

10 En remolques o vehículos de gran tonelaje, los
referidos esfuerzos son muy elevados, lo que obliga a sobre-
dimensionar considerablemente el diámetro de los ejes.

15 Mediante el dispositivo de la invención, se
eliminan totalmente los esfuerzos transmitidos al eje de la
rueda durante la frenada, puesto que la inmovilización del
plato portamordazas se efectúa fijando dicho plato respecto
al propio bastidor del remolque y a través de un elemento
resistente.

20 El buje al cual se fija la llanta de la rueda
del remolque, queda soportado alrededor del eje de la rueda
y a través de rodamientos, pudiendo girar libremente. El ex-
tremo libre del buje lleva solidariamente acoplado el disco
de freno, con las mordazas prensiles sustentadas en el pla-
to portamordazas centrado a su vez en el eje y sin ser arras-
25 trado por este.

30 El plato portamordazas queda privado de rota-
ción mediante un brazo rígido uno de cuyos extremos queda
anclado a un orificio radial extremo de dicho plato, en tan-
to que su otro extremo se vincula sólidamente al propio bas-
tidor del remolque, por lo que es este último, a través del

1 brazo rígido, el que sufre los esfuerzos de frenada.

Para ayudar a la mejor comprensión de esta -
memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma,
se acompaña una hoja de dibujos en la que en su figura úni-
5 ca, con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha repre-
sentado en sección el dispositivo de freno perfeccionado pa-
ra remolques, objeto de la invención.

Haciendo referencia a la numeración indicada
en dicha figura, vemos como el dispositivo de freno que se
10 preconiza, comprende un buje 1 en el que se fija la llanta
2 de la rueda del remolque. Dicho buje 1 se dispone alrede-
dor del eje 3 de la rueda con la interposición de los roda-
mientos 8, de modo que puede girar libremente.

Al buje 1 queda fijado el disco de freno 4,
15 sobre el que actúan las mordazas de freno 5 que están sus-
tentadas por el plato portamordazas 6 coaxial al eje 3 y
a través del casquillo de cojinete 9.

El plato portamordazas 6, queda privado de ro-
20 tación mediante el brazo rígido 7, uno de cuyos extremos se
vincula a un punto radialmente alejado de dicho plato 6, en
tanto que su otro extremo queda solidarizado al propio bas-
tidor del remolque.

Al ser accionados los frenos, las mordazas 5
25 pinzan el disco 4 y el esfuerzo resistente es soportado por
el bastidor del remolque, a través del brazo rígido 7 vincu-
lado al plato 6.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

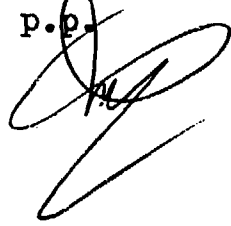
1 1ª.- "DISPOSITIVO DE FRENO PERFECCIONADO PARA RE-
MOLQUES", del tipo que materializa una niveladora o trailla
remolcada por un tractor, caracterizado esencialmente por-
que está constituido por un buje que recibe el acoplamiento
5 to de la llanta de la rueda y se encuentra montado con gi-
ro libre alrededor del eje de la rueda, incorporando dicho
buj e el disco de freno, a cuyo paso se disponen las morda-
zas de freno convencionalmente soportadas por un plato por-
tamordazas; con la particularidad de que el referido plato
10 portamordazas está centrado en el eje de la rueda mediante
un casquillo con giro libre, estando la inmovilización de
dicho plato establecida mediante un brazo rígido que, en-
clavado en un punto cercano a su periferia, se fija al bas-
tidor del remolque.

15 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: -
"DISPOSITIVO DE FRENO PERFECCIONADO PARA REMOLQUES".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de seis páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 Mayo de 1985

BERNARDO UNGRIA
P.p.



1

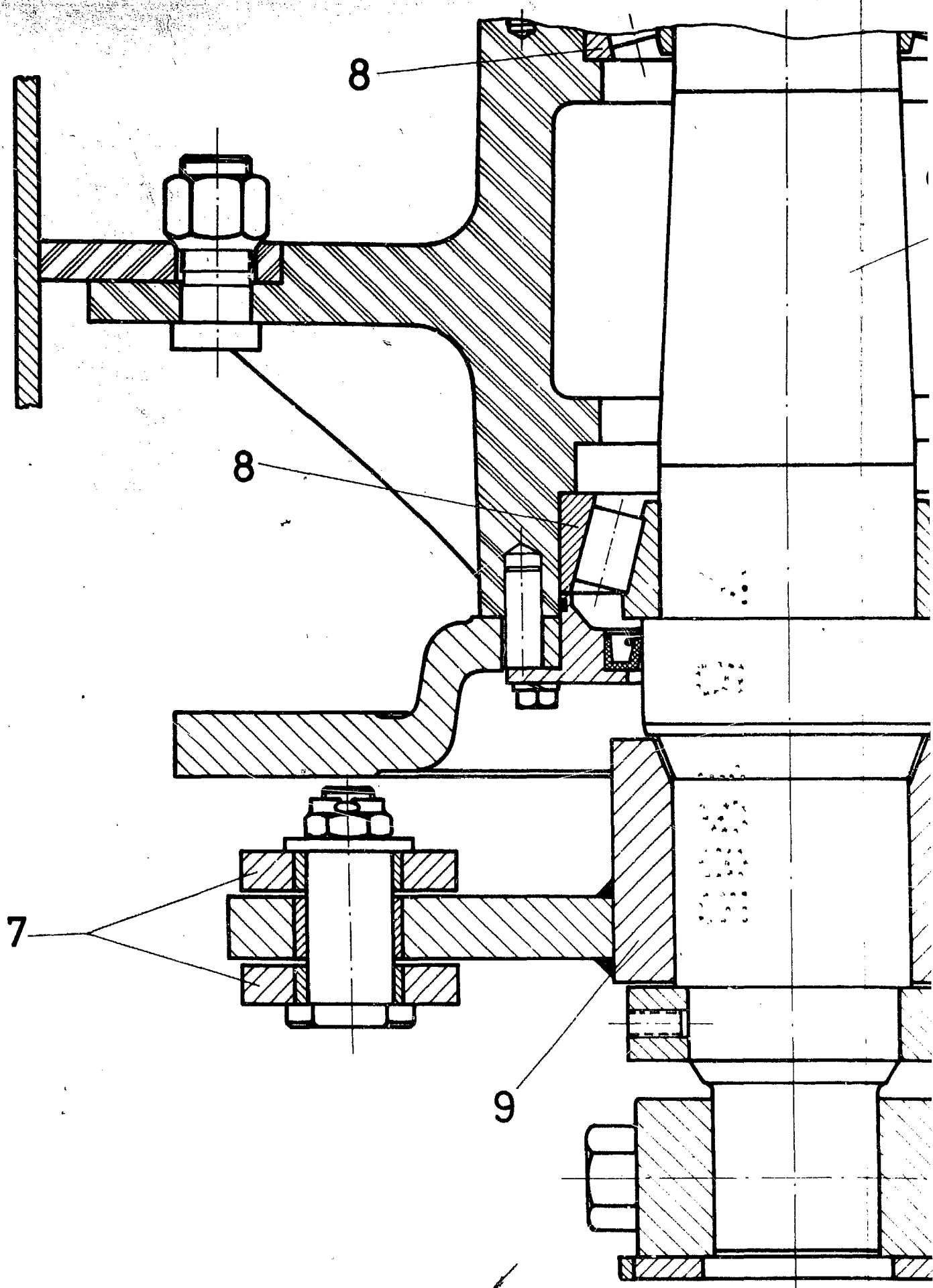
5

10

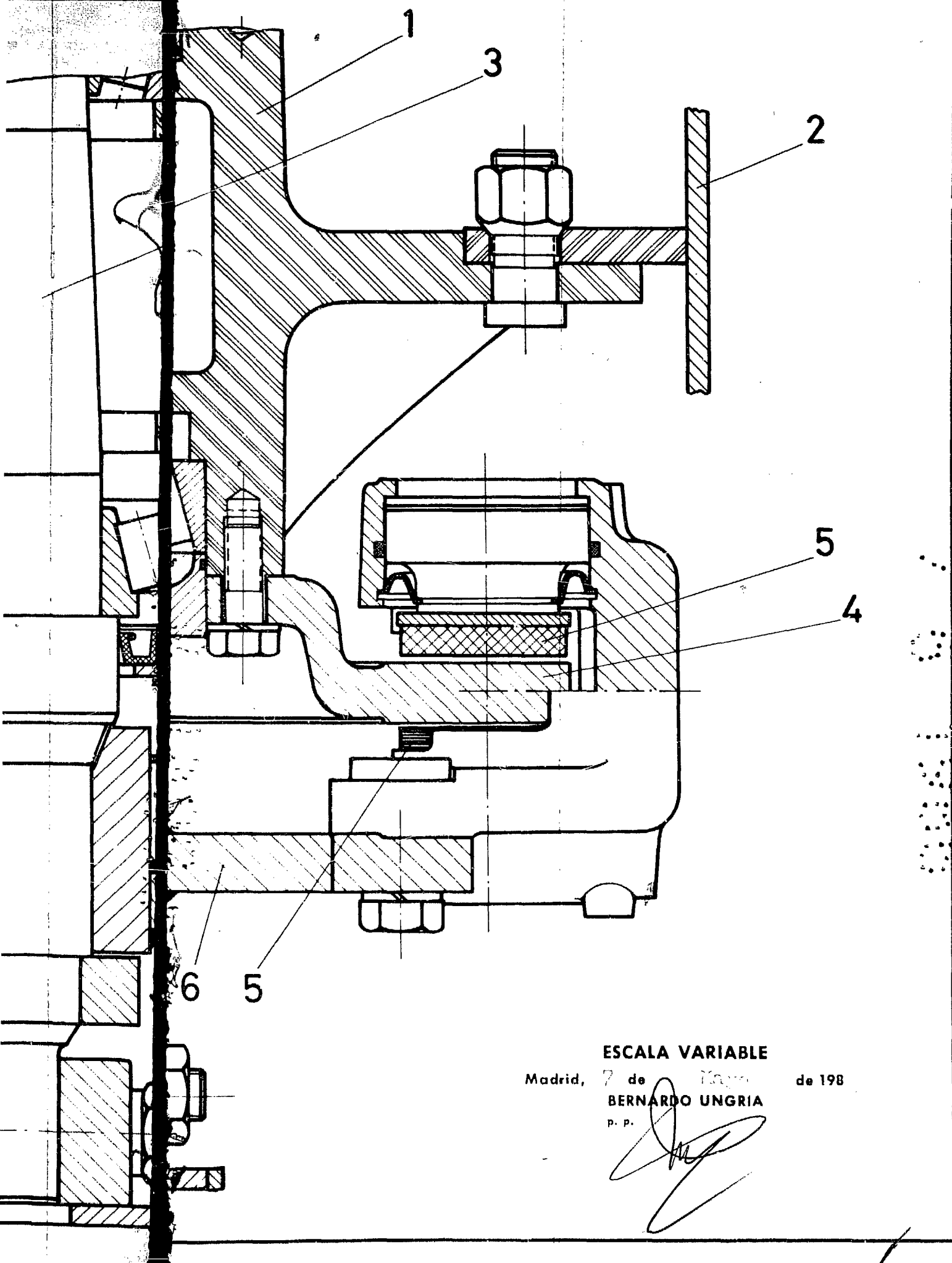
15

20

25



MARTOP



ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Mayo de 198

BERNARDO UNGRIA

p. p.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', is written over the printed name and extends downwards.